ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
SEGURIDAD Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.0.831 de 2021
(Septiembre 10)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 4161.010.32.1.1990. 2021"

El Secretario de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones legales, actuando de conformidad con el Decreto de Nombramiento No. 4112.010.20.0318 del treinta y uno (31) de mayo de 2021 y acta de posesión 0152 del 1 de junio de 2021, en concordancia con el Decreto No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019 y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y especialmente por lo dispuesto en el manual de contratación del Distrito de Santiago de Cali,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, se determinó la nueva estructura de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali y las funciones de sus dependencias, a fin de mejorar la capacidad administrativa y el uso eficiente de los recursos.

Que el artículo 24 del Decreto Extraordinario en mención, determinó las funciones comunes de los Despachos de los secretarios y Directores de Departamento Administrativo, y en su numeral 8° señaló que los mismos podrán: "Celebrar los contratos y negocios jurídicos a nombre de su organismo, de conformidad con los actos administrativos que expida el Alcalde y la autorización que el Concejo le otorgue a este".

Que la Secretaría de Seguridad y Justicia es el organismo encargado de generar condiciones para la gobernabilidad del orden público, mediante el desarrollo de la política de seguridad ciudadana, el acceso a los servicios de justicia y el cumplimiento de la normatividad que regula la convivencia (Decreto 516 de 2016)

Que la Secretaria de Seguridad y Justicia, tiene como misión garantizar la convivencia pacífica y la seguridad ciudadana en el Distrito de Santiago de Cali, mediante la formulación de planes, programas, proyectos y acciones en relación seguridad, orden público, protección del espacio público, protección al consumidor, resolución pacífica de conflictos, prevención y atención de desastres, ejercicio de las facultades y atribuciones de policía, prevención, educación y protección a la familia y apoyo a los organismos de seguridad y justicia.

Que en virtud del artículo 2° del Decreto Municipal No. 4112.0.10.20.0115 del 28 de febrero de 2019, el Alcalde de Santiago de Cali, otorgó facultades a los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos y jefes de las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, para adelantar en nombre del respectivo organismo conforme al marco legal establecido, todos los actos, instrumentos y documentos precontractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección.

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
SEGURIDAD Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.0.831 de 2021
(septiembre 10)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 4161.010.32.1.1990. 2021"

Que mediante Resolución No. 4161.010.21.0.735 de fecha 11 de agosto de 2021, el Secretario de Seguridad y Justicia, dio apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4161.010.32.1.1990.2021 cuyo objeto es: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA OBRA DE ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS DESPACHOS DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA EN SANTIAGO DE CALI" de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y el deber de selección objetiva del contratista.

Que el Distrito de Santiago de Cali, estimó el presupuesto oficial para el presente proceso de selección en la suma de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISEIS PESOS MCTE. ($578.036.116) incluidos todos los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del objeto del contrato a celebrar entre los que se encuentran Administración, Utilidades y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Que el presente proceso se encuentra amparado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

FICHA N°	PROYECTO	CDP
BP-26003288	Adecuación de Despachos de Acceso a Justicia en Santiago de Cali	3600008824 del 28 de Julio de 2021

Que el día treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021) fecha establecida en el cronograma para el cierre de selección abreviada, se recibió Una (01) propuesta de conformidad con lo estipulado en los anexos solicitados en el pliego de condiciones:

Hora	OFERENTE
31/08/2021 4:54 PM	FUNDACIÓN CAMINOS INTEGRALES

Que ese mismo día, se designó un nuevo Comité Asesor evaluador de la propuesta presentada dentro del proceso de selección con los siguientes contratistas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	LUZ ADRIANA HOYOS FERIA	Contratista –abogado

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
SEGURIDAD Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.0.831 de 2021
(Septiembre 10)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 4161.010.32.1.1990. 2021"

Financiero	HECTOR IVAN CABEZAS LOPEZ	Contratista – economista
Técnico	ANDRES SALCEDO TOVAR	Contratista – Arquitecto

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para la evaluación de las propuestas, el día seis (06) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), el Comité Evaluador procedió a publicar el informe de evaluación a través de la plataforma SECOP II, y se dio traslado al proponente hasta el día nueve (9) de septiembre del año en curso, termino dentro del cual el proponente podría presentar las observaciones a las que hubiera lugar y/o las subsanaciones correspondientes.

Que una vez analizada la propuesta presentada el comité Asesor evaluador concluyo:

No	Proponente	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica	Evaluación Financiera y Organizacional	Resultado
1	FUNDACION CAMINOS INTEGRALES	Habilitado	Habilitada	Habilitado	Habilitado

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada, las condiciones de calificación se procedieron a revisar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios junto con lo señalado en el presente proceso de selección.

Esta dependencia evaluó la propuesta concluyendo que definitivamente cumplió con todos los aspectos objeto de verificación (jurídica, experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional). En consecuencia, califico la propuesta FUNDACION CAMINOS INTEGRALES la cual cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

CRITERIOS PONDERABLES	PUNTAJE MÁXIMO
FACTOR ECONÓMICO	49.81
FACTOR TÉCNICO DE EXPERIENCIA	40
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	99,81

Que teniendo en cuenta la evaluación de requisitos habilitantes y puntaje, el proponente FUNDACION CAMINOS INTEGRALES distinguido con Nit 900.280.183-4 representada

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.0.831 de 2021
(Septiembre 10)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 4161.010.32.1.1990. 2021"

legalmente por el señor EDGAR AUGUSTO REVELO AVILA identificado con cédula de ciudadanía N. 76.316.160 está habilitado para su correspondiente adjudicación.

Que de acuerdo con todos los documentos y actuaciones del proceso que se encuentran debidamente publicados en la plataforma SECOP II, es claro que el presente proceso de selección de selección abreviada No. 44161.010.32.1.1990. 2021, garantizó los principios de igualdad, libertad de concurrencia, transparencia, contradicción y pluralidad de oferentes.

Que, siguiendo la recomendación del Comité Asesor Evaluador, se procede a la correspondiente adjudicación, por lo que en virtud de lo anterior el Despacho:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar y ordenar el gasto del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 44161.010.32.1.1990.2021, cuyo objeto es: ""CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA OBRA DE ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS DESPACHOS DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA EN SANTIAGO DE CALI" conforme a las condiciones, plazos, requisitos y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo, sus anexos y respectivas adendas al proponente FUNDACION CAMINOS INTEGRALES -FUNCAMINOS identificado con Nit 900.280.183-4 representada legalmente por el señor EDGAR AUGUSTO REVELO AVILA identificado con cédula de ciudadanía N. 76.316.160 por un valor de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($573.758.495) incluidos todos los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del objeto del contrato a celebrar entre los que se encuentran Administración, Utilidades y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaria de Seguridad y Justicia del Distrito de Cali, para respaldar el pago objeto de la presente selección abreviada de menor cuantía, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP. No. 3600008824, de fecha de expedición de 28 de julio de 2021, fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto Administrativo se entiende notificado al Representante Legal o quien haga sus veces en la empresa adjudicataria, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente Acto Administrativo en la Plataforma SECOP II.

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
SEGURIDAD Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.0.831 de 2021
(septiembre 10)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 4161.010.32.1.1990. 2021"

de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

CARLOS JAVIER SOLER PARRA
Secretario de Despacho
Secretaria de Seguridad y Justicia

Proyectó: Luz Adriana Hoyos Feria -Contratista Abogada
Aprobó: Diego Ferney Sánchez Patiño- Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Escaneado con CamScanner